¿Realiza operaciones en dólares americanos, usa bienes o componentes de EE.UU., tiene una matriz, subsidiaria o afiliada de EE.UU., y/o trabaja a través de un agente o proveedor local con conexión en EE.UU.?

EL CUMPLIMIENTO CON LA OFAC ES UNA PRIORIDAD PARA PROTEGER SU NEGOCIO DE UNA POSIBLE MULTA O DAÑO REPUTACIONAL

El cumplimiento de las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por su sigla en inglés) puede ser percibido como otro obstáculo para hacer negocios



Acorde con su dimensión operacional y ubicación geográfica, a muchas empresas les puede parecer mínimo el riesgo de ser impactadas por una medida de cumplimiento de la OFAC.



La implementación de un programa de cumplimiento con la OFAC es considerada frecuentemente por muchas organizaciones costosa y complicada.



Muchas empresas optan por correr riesgos innecesarios en lugar de invertir el tiempo, el capital y los recursos necesarios para establecer un programa de cumplimiento con la OFAC.

Los reguladores sistemáticamente han modificado su enfoque más allá de instituciones financieras para incluir empresas de todos los sectores



de la OFAC prohíben a organizaciones de todos los sectores hacer negocios con individuos que aparecen en la lista de sanciones de la OFAC o personas y entidades que están ubicadas en un país sancionado. Los datos actuales sobre cumplimiento muestran el ritmo al cual la OFAC ha ampliado

La normativa no exige a las instituciones no financieras que filtren nombres contra las listas de sanciones de la OFAC. Sin embargo, y paralelamente, las regulaciones actuales



Con los cambios en la dinámica y las tensiones geopolíticas, es difícil seguir el paso de las listas de sanciones y entender el riesgo relacionado con el no cumplimiento de las normas de la OFAC que podrían representar sus clientes, proveedores y vendedores.

sus actividades de cumplimiento de sanciones contra organizaciones no financieras, y la



tendencia es al alza.



empresa que de alguna manera esté relacionada con los EE.UU. tenga una cultura proactiva de cumplimiento de las sanciones de la OFAC.





de la OFAC

Expectativas de las directrices Herramientas probadas en el sector



con un oficial de cumplimiento designado, controles apropiados y la adhesión general de toda

Un **compromiso de alto nivel** con el cumplimiento de sanciones a lo largo de la empresa, que sea evidente mediante la implementación y financiación de un programa integral que cuente

que ayuden a resolver este reto



la empresa al programa. Solución: El establecimiento de una estrategia de valoración de riesgo que respalde un LexisNexis® Servicios Profesionales



enfoque basado en riesgo para realizar la debida diligencia de clientes, relaciones con clientes y transacciones, que debería incluir los procesos de vinculación, así como las fusiones y adquisiciones. Controles internos sólidos que incluyen políticas y procedimientos bien definidos para identificar, interceptar, elevar, informar



LexisNexis® Servicios Profesionales

LexisNexis® WorldCompliance™ Data

LexisNexis® Bridger Insight® XG



sanciones de la OFAC. Varios niveles de **auditoría y pruebas** independientes efectivas para evaluar la

eficacia del programa de cumplimiento de

Capacitación anual específica sobre

sanciones, con el fin de comunicar las

responsabilidades de cumplimiento de sanciones de cada empleado, y desarrollar

y mantener registros relacionados con

LexisNexis® AML Insight™ LexisNexis® Intelligent Match Decision Solution

Solución:

Solución:

LexisNexis® Servicios Profesionales

LexisNexis® WorldCompliance™ Online Search Tool



una base de conocimientos más profundos en la empresa sobre las expectativas y compromiso relacionado con el cumplimiento de sanciones. Los efectos permanentes que una medida de la OFAC tiene sobre los negocios invalidan la estrategia de "esperar a ver" que muchas

Solución:

LexisNexis® Servicios Profesionales

Interrupciones Daño Costos de Disminución exorbitantes reputacional remediación comerciales del valor para

empresas adoptan hacia el cumplimiento con la OFAC.



extenso

nocivos

Efectos éticos y reputacionales de involuntariamente apoyar el tráfico, la esclavitud y el embargo de activos, y prohibir la inclusión financiera.

costosas



el accionista



El cumplimiento óptimo con la OFAC puede ajustarse con los

objetivos comerciales centrales Contáctenos para conocer cómo podemos ayudarle a diseñar una estrategia de

sanciones efectiva y rentable que proteja a su empresa del riesgo regulatorio de la OFAC y priorice los objetivos comerciales centrales. Para mayor información visite risk.lexisnexis.com/cumplimiento



El servicio Bridger Insight XG y los productos WorldCompliance Data y WorldCompliance Online Search Tool no son provistos por las "agencias de informes de crédito", tal como se definen en la Ley de Informes de Crédito Justos (Artículo 1681 y siguientes del Título 15 no FCRA del Código de EE.UU.) (FCRA, por su sigla en inglés), y no constituyen "informes de crédito", tal como los define la FCRA. En consecuencia, el servicio Bridger Insight XG no se puede utilizar parcial o totalmente como factor para determinar la elegibilidad para algún crédito, seguro, empleo u otro propósito en el cual dicho factor se consideraría un informe de crédito, tal como lo define la FCRA. Debido a la naturaleza y el origen de la información de dominio público, los registros públicos y las fuentes de datos disponibles comercialmente que se utilizan en informes pueden contener errores.

LexisNexis Risk Management Solutions, LexisNexis y el logo de Knowledge Burst son marcas registradas de RELX Inc., y se utilizan bajo licencia. LexID y el logo de LexID son marcas registradas de Reed Elsevier Properties Inc., y se utilizan bajo licencia. Bridger Insight y AML Insight son marcas registradas de LexisNexis Risk Solutions Inc. WorldCompliance es una marca de World Compliance Inc. Derechos de autor © 2020 LexisNexis. Todos los derechos reservados. NXR14569-00-0720-ES-LA